



Fecha: 28-06-2024
Asunto: DECISIÓN Nº 1

Hora: 11:00
Doc. Nº: ____

De: Comisarios Deportivos
Para: Delegado Técnico FCA
Jefe de Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye.

Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos y/o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

D. Vicente Cabanes Catalá

Presidente CC.DD

D. Francisco José Morales.

Comisario Deportivo

D. Yaisa Alonso Guillen.

Comisario Deportivo

Copia : Director de carrera
Secretaría de la prueba
Tablón Oficial de anuncios